

## *ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA TrouveTout:*

### **Capítulo 1: DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN •**

**ARTÍCULO 1:** Nombre.

La cooperativa actuará bajo el nombre de TrouveTout. • **ARTÍCULO 2:** Objeto social.

La cooperativa tiene los siguientes objetivos:

1. Aprender a crear una cooperativa. 2. Crear un proyecto integrado por un grupo de alumnos . 3. Participar con voz y voto en la aceptación de acuerdos. 4. Utilizar los valores de colaboración en grupo aprendidos en clase. 5. Contribuir a la formación de los participantes en el mundo empresarial. 6. Tomar decisiones de forma democrática. 7. Vender para obtener un beneficio. 8. Contribuir con una causa social y caritativa. 9. Aprender a ser más serios. 10. Sobre todo divertirse.

### **Capítulo 2: DOMICILIO SOCIAL • ARTÍCULO 3:**Domicilio social.

El domicilio social de dicha cooperativa queda establecido en el Liceo español Luis Buñuel, 38 Boulevard Victor Hugo, 92200 Neuilly-sur-Seine, París, Francia.

### **Capítulo 3: RÉGIMEN ECONÓMICO • ARTÍCULO 4:** Capital inicial.

El capital de inversión inicial para esta cooperativa se fija en 42 euros, es decir, 7 euros por cada miembro.

La cooperativa donará una cantidad de dinero acordada por todos los miembros que la componen. Se donará a una obra de tipo social, la Cruz Roja y la SPA, y la cantidad será del 20% sobre el beneficio.

**La cruz Roja:** Es una ONG destinada a la cuida de enfermos y niños. **La SPA:** Es una ONG que cuida y rescata a mascotas.

### **Capítulo 4: DERECHOS Y OBLIGACIONES**

• **ARTÍCULO 5:** Derechos y obligaciones

Solo son asociados 6 alumnos de 2o ESO que imparten la asignatura de Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial del centro escolar. Ellos actuarán por sí mismos, con orientación y asesoramiento de su profesora. Todos los integrantes tienen los mismos derechos y obligaciones, teniendo así la misma importancia de voto y voz. Estos son los derechos y obligaciones de los integrantes de la cooperativa.

Derechos :

1. Participar a la hora de tomar decisiones. 2. Todos recibirán la parte de beneficio correspondiente, excepto aquel socio que no contribuya ni colabore en las actividades. 3. Todos los socios tienen derecho a ser presidente y a participar en las reuniones., con voz y voto. 4. Todos los socios formarán parte de cualquier iniciativa.

Obligaciones : 1. Asistir a las reuniones convocadas. 2. Aceptar las decisiones que se tomen democráticamente. 3. Realizar el trabajo que corresponda. 4. Se respetarán las decisiones tomadas en la cooperativa. 5. Aportar capital. 6. Trabajar en equipo y sin que se ocupe del trabajo un pequeño grupo de integrantes de la misma. 7. Asumir el cargo elegido y hacer todo lo que corresponda al mismo.

### **Capítulo 5: CONTABILIDAD • ARTÍCULO 6:** Las cuentas.

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios/as de la cooperativa cada vez que se realice alguna operación comercial, previamente supervisadas por la profesora y deberán ser aprobados por todos.

## **Capítulo 6: ACTIVIDAD COMERCIAL • ARTÍCULO 7:** Venta.

Las ventas se realizarán en los días especificados por la profesora. No se venderá en ningún otro día que la profesora no indique. Las ventas estarán ejecutadas por un o varios integrantes de la cooperativa.

## **Capítulo 7 : ORGANIGRAMA • ARTÍCULO 8:** Organigrama.

Un organigrama es una representación gráfica de los miembros de la empresa y sus funciones.

Presidente: Yago Iglesias Vicepresidente: Lucas Macedo Secretaria: Clara Andricq

Tesorera: Ángela Díaz Portavoz: Lucas Macedo Jefe del departamento de Compras y Ventas:

Thomas Alonso Jefe del departamento de informática: Thomas Alonso Jefa del departamento de

Marketing: Léa Blanot

## **Capítulo 8: DISOLUCIÓN • ARTÍCULO 9:** Disolución

. La disolución de la cooperativa se realizará a final del curso 2016/2017.